



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

- 1998 - Año de los Municipios

RIO GALLEGOS, 26 JUN. 1998

VISTO:

El expediente nº 01060-R-98 ; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Fundación Patagónica Austral por el cual se acordó la donación a favor de la Universidad de un inmueble sito en Rivadavia 269, en la ciudad de Río Gallegos;

Que se debe efectuar el trámite a los fines de ejercer el dominio completo y puesta en uso del bien cedido, que asciende a la suma de \$ 10.640,00;

Que por Resolución 149/98 de Rectorado ad-referendum del Consejo Superior una adecuación de partidas, de acuerdo a lo establecido en el presupuesto en vigencia;

Que dicho instrumento legal debe ser ratificado;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

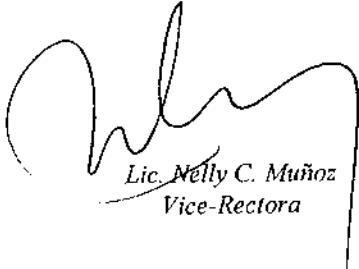
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución 149/98 de Rectorado por la cual se adecuan las correspondientes partidas en el presupuesto en vigencia, para cubrir los gastos emergentes de la cesión de derechos del inmueble citado en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.


Nelly Muñoz
Consejera a/c
Secretaría Consejo Superior


Lic. Nelly C. Muñoz
Vice-Rectora

RESOLUCION

Nro. **037**

ES COPIA